

IDETER tratará a todos/as sus trabajadores/as, clientes y proveedores y a sus entornos con igualdad y equidad, respetando en todo caso género, religión, ideología política o sexual, raza o cualquier otro motivo.

IDETER tendrá como base fundamental de su funcionamiento la ética.

IDETER respetará la condición humana del cliente, trabajador/a, proveedor o cualquier persona de su entorno, así como aquellas opiniones vertidas por estos, aún sin ser compartidas.

IDETER buscará al trabajador/a que mejor se adapte al puesto de trabajo a cubrir de forma objetiva. En aquellos casos de igualdad de condiciones objetivas se valorará la promoción interna, y la integración del trabajador/a al proyecto general de IDETER, así como el sexo menos representado para la selección.

IDETER pondrá los mecanismos suficientes y oportunos en cada caso para que la opinión de sus trabajadores/as sea escuchada y tenida en cuenta en la toma de decisiones.

IDETER velará por unas condiciones de trabajo a sus trabajadores/as justas y equitativas, en especial en relación con remuneraciones, horarios y riesgos laborales. Asimismo, se proporcionará la formación que se crea oportuna en cada momento para la mejora en la actividad a desarrollar, y en la prevención de los riesgos laborales.

IDETER garantizará en todo momento transparencia en su gestión, garantizando asimismo el derecho a conocer la situación real de IDETER a sus socios/as, con la salvedad de que su conocimiento pusiera en peligro inminente y fehaciente un proyecto o la totalidad de la organización.

Los/as trabajadores/as y socios/as de IDETER tienen la obligación de realizar todas aquellas actividades apropiadas para conseguir que IDETER cumpla los objetivos marcados.

Los/as trabajadores/as y socios/as de IDETER tienen la obligación de guardar la confidencialidad de aquellos documentos o datos obtenidos en el transcurso de su actividad laboral o societaria.

IDETER buscará el beneficio económico, siempre que no sea obviando alguno de los puntos anteriores.